



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga

EJECUTIVO
RADICADO # 2021-00800

Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante, se impone previo a resolver, requerirla para que la allegue con nota de presentación personal o se remita desde el correo electrónico de notificaciones judiciales de la entidad, y adjunte copia íntegra de la Escritura Pública No. 6213 otorgada el 22 de octubre de 2021 en la Notaría 38 del Círculo de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:

Fabian Andres Rincon Herreño

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8957e914c9f992c4381a9e9cd072872974155abc0a603b4fd0a345957471329**

Documento generado en 26/10/2023 02:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>